 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 474	TRD: 1141.13

RESOLUCIÓN No. 474

26 de Julio de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS No. MP- SPS-CM- 008-2013

El Alcalde del Municipio de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia y la normatividad legal vigente que reglamenta el Proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y


Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el **concurso de meritos No MP- SPS-CM- 008-2013** cuyo objeto es **“ASESORAR AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UN ESQUEMA INSTITUCIONAL DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS HOSPITALES SAN VICENTE DE PAUL Y RAUL OREJUELA BUENO”**. Con un presupuesto oficial por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000=) y expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 694 del 04/04/2013 Rubro: 32511 Protección en Salud. C. Costo 1152 Secretaria de Protección en Salud. Fondo 101 Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Proyecto 1300025 Implementación de los Programas de Salud Pública Colectiva en el Municipio de Palmira. No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).


CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de la Protección en Salud, en cumplimiento de las funciones que le corresponde asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo, requiere contratar la **“ASESORAR AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UN ESQUEMA INSTITUCIONAL DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS HOSPITALES SAN VICENTE DE PAUL Y RAUL OREJUELA BUENO”**. Para lo cual mediante la aviso de convocatoria 06 de junio de 2013, realizo convocatoria al **concurso de meritos No MP- SPS-CM- 008-2013**.

Para tales efectos la Secretaria de la Protección en Salud, elaboro el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo tramite contractual.

Atendiendo la convocatoria pública, presentaron cuatro (04) manifestaciones de participar como MYPES O MIPYMES de la siguiente manera:

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 4
	www.palmira.gov.co	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 474	TRD: 1141.13


No.	INTERESADO EN OFERTAR	FECHA ENTREGA CARTA DE MANIFESTACIÓN DE OFERTAR	UBICACIÓN	Requisitos 4.1.2° Decreto 0734 de 2012 CUMPLE NO CUMPLE
1	Fundación de bienestar social Bizerta Nit: 891.304.095-8 RI. MARIA ELENA GOMEZ VALENCIA CC.31.175.848	02-06-2013 HORA: 10:01 AM	CALI	CUMPLE
2	Cooperativa De Trabajo Asociado Prestadores De Servicios Profesionales P.S.P NIT. 805.025.245-6 RL. Martha Isabel Echeverry CC.67.012.061	02-06-2013 HORA: 09:07 AM	CALI	CUMPLE
3	ALFREDO LOPEZ Y CIA LTDA. NIT 800026893-5	02-06-2013 HORA: 09:07 AM	CALI	CUMPLE
4	Cooperativa De Trabajo Asociados Prestadores De Servicios Agrupados P.S.A NIT. 805.019.632-9 RL. Estella Martinez Sanchez	02-06-2013 HORA: 10:44 AM	CALI	CUMPLE

Acatando los requerimientos del Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, dado que se cumplió este requisito se concluye que se cierra la participación de oferente a MYPES O MIPYMES.

La Administración Municipal mediante RESOLUCIÓN No. 076– 2013 de fecha cinco (05) días del mes de julio de 2013 dio apertura al **concurso de meritos No MP- SPS-CM- 008-2013**, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 734 de 2012, fijándose como fecha de cierre el día (17) de julio de 2013.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso presentaron los siguientes proponentes, según formato de entrega de propuestas del 17 de julio 2013, a saber:

oferente	folio	póliza	numero
DEIGMA S.A.S NIT: 900.498.688-9 JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO CC.79.918.321	105 <u>mas el sobre de la propuesta económica</u>	SEGUROS DEL ESTADO	21-44-101141355
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS P.S.A NIT. 805.019.632-9	91 <u>mas el sobre de la propuesta económica</u>	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	435-47-994000015219

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 474	TRD: 1141.13

Que en el trámite del **concurso de meritos No MP- SPS-CM- 008-2013**. Se observaron todos los pasos previos y concomitante establecidos, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 734 de 2012 art. 3.3.1.1 y 3.3.2.1.

Que el Artículo art. 3.3.1.1 y 3.3.2.1. del Decreto Nacional No. 734 de 2012 establece, en el **concurso de meritos**, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor propuesta técnica, de acuerdo con los criterios señalados en el presente decreto y en el pliego de condiciones.

Que el Comité Evaluador, designado mediante resolución No. 86 (18 de julio de 2013), analizo todas la propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los Pliegos de Condiciones del concurso de meritos, cuyo informe de evaluación Jurídica, financiera y técnica, fue puesto a consideración de los oferentes por el termino tres días con los siguientes resultados:


ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
PUESTO	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA	PUNTAJE
1	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS P.S.A NIT. 805.019.632-9	HABILITA	500

Que vencido el término de publicación del informe de evaluación se presento una observación por parte del proponente – DEIGMA S.A.S NIT: 900.468.688-9 JORGE ENRIQUE ALBA QUINTERO CC.79.918.321 las cuales fueron analizadas por el comité tecnico y jurídico, dando como resultado de las misma no tenían el debido sustento y estaban sujetas a apreciaciones distantes de la normatividad

Agotada esta etapa la entidad procede con la expedición del presente acto de Adjudicación, por cuanto se dio cumplimiento al “*Deber de Selección Objetiva*”, teniendo en cuenta que se efectuó la escogencia de una buena oferta para la entidad y por supuesto para el interés público.

Que de acuerdo con el análisis técnico, financiero y jurídico (Verificación, Evaluación y Calificación Técnica (Experiencia), y demás aspectos consignados en el Informe de Evaluación, que hace parte integral del presente Acto administrativo, se escogió como propuesta más favorable para el Municipio de Palmira – Valle del Cauca, la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS P.S.A NIT. 805.019.632-9**, para adjudicarle el proceso **No MP- SPS-CM- 008-2013**.

Por lo anteriormente expuesto, se

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 474	TRD: 1141.13

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR proceso de *concurso de meritos* No MP- SPS-CM- 008-2013, debiéndose suscribir el Contrato de prestación de servicios , cuyo objeto es: “ASESORAR AL MUNICIPIO DE PALMIRA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE UN ESQUEMA INSTITUCIONAL DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS HOSPITALES SAN VICENTE DE PAUL Y RAUL OREJUELA BUENO”. Al proponente COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS PRESTADORES DE SERVICIOS AGRUPADOS P.S.A NIT. 805.019.632-9, para adjudicarle el proceso No MP- SPS-CM- 008-2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del Contrato.- el *valor ofertado* para el presente concurso de meritos es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000.oo).

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del Adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir del recibo de la minuta.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo para la ejecución de este será **DOS MESES** a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación entre el interventor y el proponente.


ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido con el presente Acto de Adjudicación, tal como lo establece el Artículo 2.2.9 y 3.2.2.1 numeral 7 del decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la Ley, conforme lo dispone el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 4 de 4
	www.palmira.gov.co	